

FASEO

ASI SERÁ...

Cámara
Lanzarote y La Graciosa

**EMPRESAS
EN MARCHA**
Lanzarote y La Graciosa

Creado por onllyouqj

Desescalada
de nuevas
actividades **en**
Lanzarote
a partir del
4 de mayo

¿Estás preparado?

NUEVAS ACTIVIDADES PERMITIDAS

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



Se permite el reparto a domicilio y la recogida en local, pero no el consumo en el interior.

Sistema de reparto preferente para personas mayores.

Habilitar un espacio para la recogida y evitar así aglomeraciones.

Se atiende a un cliente por trabajador.

Se requieren condiciones especiales de señalética, limpieza y desinfección.

[Más información](#)

NUEVAS ACTIVIDADES PERMITIDAS

COMERCIOS



SERVICIOS PROFESIONALES



APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE HASTA 400 METROS CUADRADOS

Atención con cita previa.

Sólo un único cliente por trabajador.

No puede haber zona de espera en el interior.

Horario de atención preferente a mayores de 65 años, que coincidirá con sus horarios de salida.

Si se habilita sistema de recogida en local, deberá ser escalonada para evitar aglomeraciones.

No se permite el autoservicio ni ofrecer productos de prueba.

Se requieren condiciones especiales de señalética, limpieza y desinfección.

Estas indicaciones no afectan a los establecimientos que ya podían abrir (alimentación, farmacias...).

[Más información](#)

Y EN LA GRACIOSA



FASE 1



Desescalada
de nuevas
actividades **en**
La Graciosa
a partir del
4 de mayo

NUEVAS ACTIVIDADES PERMITIDAS

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



Apertura solo en terrazas y un máximo del 50% de mesas.

Eliminar los productos de uso compartido, como los servilleteros.

Limpieza y desinfección entre un cliente y otro.

Aseos: solo una persona dentro y desinfección al menos seis veces al día.

Se requieren condiciones especiales de señalética, limpieza y desinfección.

[Más información.](#)

FASE 1

LA GRACIOSA

NUEVAS ACTIVIDADES PERMITIDAS



COMERCIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES

- No se precisa cita previa.
- Hasta un 30% del aforo.
- Horario preferente para personas mayores.
- No se permite el autoservicio ni productos de prueba.
- El uso de ascensores está limitado para casos especiales.
- Aseos, solo para emergencias y obligada desinfección posterior.
- El establecimiento debe organizar un sistema de control de aforo.



MERCADILLOS

- Se permite un máximo del 25% de los puestos.
- Preferentemente puestos de alimentación.
- El aforo máximo será de un tercio.

ESPACIOS DE VENDING

- Atención a la cartelería. Obligada desinfección de las máquinas.
- SE REQUIEREN CONDICIONES ESPECIALES DE SEÑALÉTICA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.